

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

3615

010

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PACHAMAMA TOURS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.996 de 24 de noviembre del 2000 y DJC.00.2840 de 12 de diciembre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PACHAMAMA TOURS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Segundo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
14 DIC. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

EV/acp.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 050 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 08 de ENE 2001



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

QUE se han presentado a este Registrador Mercantil las solicitudes de inscripción de aumento de capital de la compañía **COMERCIALIZADORA TOURS S.A.** inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con la siguiente información:

1. El aumento de capital se realiza mediante la emisión de acciones ordinarias de \$100.000,00 cada una, por un monto total de \$10.000.000,00, las cuales serán emitidas en el término de 30 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción de esta resolución.

2. El aumento de capital se realiza mediante acciones ordinarias inscritas en el Registro Mercantil de Quito.

ARTÍCULO PRIMERO.

Se autoriza el aumento de capital de la compañía **COMERCIALIZADORA TOURS S.A.** inscrita en el Registro Mercantil de Quito, por el monto de \$10.000.000,00, mediante la emisión de acciones ordinarias de \$100.000,00 cada una, las cuales serán emitidas en el término de 30 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción de esta resolución.

3. El aumento de capital se realiza mediante acciones ordinarias inscritas en el Registro Mercantil de Quito.

4. El aumento de capital se realiza mediante acciones ordinarias inscritas en el Registro Mercantil de Quito.

5. El aumento de capital se realiza mediante acciones ordinarias inscritas en el Registro Mercantil de Quito.

COMERCIALIZADORA TOURS S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Quito.

[Handwritten signature and stamp area]